

CLAVIJO Y LOS OBISPOS DE CALAHORRA Y LA CALZADA

POR

JULIÁN CANTERA ORIVE

Demos rendidas gracias a Dios nuestro Señor que, no mucho después del Undécimo Centenario de la histórica y auténtica Batalla de Clavijo y auténtica y verídica Aparición en ella del glorioso Patrón de España, el Apóstol Santiago, nos ha concedido llegar a los doscientos años de la Institución pública, oficial y solemne, de su Fiesta litúrgica.

Porque el día 27 de julio de 1950, van a cumplirse dos siglos de la concesión para España del Oficio y Misa de la Aparición de Santiago en Clavijo, por el gran Papa Benedicto XIV, el italiano Próspero Lambertini, de quien el crítico P. García Villada escribe que «es uno de los varones más sabios y eruditos de su tiempo». Estamos, pues, en el Segundo Centenario de tan memorable acontecimiento, que fué ni más ni menos, que el reconocimiento oficial y solemne por la Iglesia de la tradición (para mí, historia) de Clavijo.

Cuando hablamos de la Institución de la Fiesta de la Aparición de Santiago en Clavijo, no queremos decir que antes no se celebrase—y con gran fervor—sino que nos referimos a la Consagración definitiva y solemne que de dicha Fiesta hizo la Santa Iglesia de Roma, concediendo Rezo y Misa especial del Misterio para todos los Reinos de España. Así, como cuando concede el rezo particular o universal de un Santo ya canonizado de antiguo, la devoción a ese Santo existía en alguna provincia, diócesis o nación, pero la Iglesia sanciona su culto y le da estado oficial con la concesión de su rezo. La Santísima Virgen del Pilar era veneradísima en España y en el extranjero, pero no tuvo Rezo ni Misa propios para toda España hasta que, gracias a la intervención y buenos oficios del entonces Promotor de la Fe, el ya citado Próspero Lambertini, a quien tanto tenemos que agradecer los españoles, lo concedió el Papa Inocencio

XIII, el día 7 de agosto de 1723, y el Papa Clemente XII lo extendió a todos los dominios del Rey Católico.

Del culto de la Aparición de Santiago en Clavijo, y en consecuencia de la celebración de su Fiesta, muchísimo tiempo antes del año 1750, tenemos abundantes pruebas.

Desde tiempo inmemorial, se venía dando culto el día 23 de mayo en la Santa Iglesia Catedral Basílica de Compostela, a la Aparición de Santiago en Clavijo, en el relieve antiquísimo allí conservado (del siglo X) y que *siempre* se interpretó como representación y testigo monumental del hecho histórico de la Batalla.

En el Himno antiguo de primeras vísperas del 25 de julio, se cantaban las siguientes estrofas en la misma Basílica compostelana: «De los prodigios la gloria—de nuestro primer Apóstol—por el mundo se extiende—y su poder se entiende—de la lucha a la victoria.—Angustiado el rey Ramiro—se le aparece Santiago—y en la batalla perecen—muchos miles de paganos».

El día 2 de enero, en que el Cabildo de Santiago celebraba desde 1492 la «Exaltatio fidei, seu Festum Granatæ= la fiesta de la Conquista de Granada», se cantaba solemnemente esta oración: «¡Oh Dios! que auxiliaste al rey Ramiro en Clavijo por los méritos y ruegos de tu Apóstol Santiago, cuyo Patrocinio diste a la nación española; concédenos, te suplicamos, que aquél, a quien tenemos por Patrono en la tierra, sea compañero nuestro en el cielo. Amén».

«Actualmente—se dice en el documento del año 1750, de donde tomo estos dos datos, que sirvieron para apoyar la petición a Roma—está en observancia esta Conmemoración en el Oficio del día 2 de enero, que se hecha en la Sta Iglesia de Santiago de la Octava de San Estevan».

La Basílica y Real Capilla que se le dedicó en Monte Laturce de Clavijo y de la cual, «cuando don Felipe pidió lista de las Iglesias Reales que había en España, los Caballeros de Santiago declararon que pertenecía al Real Patrimonio la de Santiago en Clavijo», buena prueba es de la antigüedad del culto a la Aparición.

La fundación hecha por el rey don Felipe IV de seis Capellanías en dicha Basílica de Clavijo el año 1644, cuyos poseedores llevaban el título de Capellanes de Su Majestad Católica, «para que Sacerdotès de buenas prendas, autorizados y ennoblecidos con el título de Capellanes de Su Ma-

gestad, den allí continuamente gracias al Señor por las grandes mercedes, que en aquella ocasión de la Batalla de Clavijo se sirvió hacer a la Christiandad de España».

La Cofradía del Apóstol Santiago, fundada en el Cerro Laturce extramuros de la Noble y Antigua Villa de Clavijo y conocida documentalmente por lo menos desde 1624 en que fué canónicamente aprobada.

La concesión en julio de 1564 por San Pío V de un Jubileo a ganar cada año en la parroquia de Navarrete (Logroño) el día 23 de mayo, fiesta de la Aparición de Santiago en Clavijo. Esta gracia la obtuvo don Miguel de Zúñiga, natural de la citada villa y Gobernador de Milán y Almirante de la Armada Pontificia, que asistió a la batalla de Lepanto. Por encargo de los Padres del Concilio de Trento llevó al Papa la noticia de su terminación.

La Fiesta de la Aparición de Santiago en Clavijo, que desde muy antiguo se celebra el 23 de mayo en el lugar de la Abella, diócesis de Vich, Principado de Cataluña, ante una *imagen antiquísima* del Santo a caballo, destruída por los rojos.

La multitud de Iglesias, Capillas, Ermitas y Altares dedicados al Apóstol Santiago, en los que aparece hace ya muchos siglos su Imagen pintada o esculpida jinete en caballo blanco.

La devoción con que nuestros Reyes y nuestro pueblo han acudido siempre en demanda de auxilio al Santo Caballero en los combates contra los enemigos.

La fundación de la Orden Militar de Santiago, que ya desde sus principios adoptó la Imagen ecuestre del Santo Apóstol, debiéndose a ella en gran parte la extraordinaria difusión de tales imágenes, que se usaron casi exclusivamente, en lienzos y retablos.

El culto, pues, a la Aparición de Santiago en Clavijo, era muy anterior al día 27 de julio de 1750. Pero este día con la concesión del Oficio y Misa por la Suprema Autoridad de la Santa Iglesia, quedó definitivamente consagrado para todos.

Ahora bien; ¿qué intervención tuvieron los señores obispos de Calahorra y La Calzada en el asunto de Clavijo y en la concesión de su liturgia? He ahí el objeto que nos hemos propuesto con el presente trabajo.

I. D. RODRIGO SÁNCHEZ DE ARÉVALO

Sin pretensiones de escribir una biografía de este varón insigne por tantos conceptos, intentaré si destacar sus eminentes dotes y excelentes cualidades universalmente reconocidas, para valorizar en su justo precio el testimonio rendido por él a la memoria de Clavijo.

§ 1.º *Su vida*

Nacido el año 1404 en Santa María de Nieva, provincia y diócesis de Segovia, bien pronto le vemos ya graduado de Doctor en ambos Derechos y a los veinticuatro años Arcediano de Treviño en la Catedral de Burgos en 1428, pasando en 1448 a Deán de León y siendo nombrado Deán de Sevilla el año 1455.

Siendo Arcediano de Treviño, el rey de Castilla D. Juan II, le envió como su embajador a la corte del Emperador Federico III, para que éste se apartase de la temeridad de los de Basilea, cuyo espíritu cismático llegó hasta deponer al Papa Eugenio IV, en 1439.

De todo lo contenido en las obras escritas por él—arsenal copiosísimo de noticias autobiográficas—se ve claro que sólo D. Rodrigo Sánchez de Arévalo desempeñó casi todas las embajadas de los dos reyes de Castilla D. Juan II y don Enrique IV; que con la misma inteligencia y facilidad supo ser, cuando le dieron ocasión, Teólogo, Canonista, Diplomático, Orador y Ministro de Estado; y que durante cinco pontificados—los de Eugenio IV, Nicolás V, Pío II, Calixto III, y Paulo II—y de los dos reyes antes citados, trató los negocios con su beneplácito y aplauso. Y no es la menor alabanza de D. Rodrigo que el gran Pontífice Pío II—antes Eneas Silvo Piccolomini—varón elocuentísimo y esclarecido en el campo de las letras, no quisiese publicar sus eruditas obras, sin que antes las viera su querido Referendario D. Rodrigo.

«Para prevenir la repetición de que el Castillo del Santo Angel de Roma fuese ocupado por los sieneses, el Papa Paulo II le confió en septiembre de 1464 al *erudito* español Rodrigo Sánchez de Arévalo, a quien nombró alcaide de la fortaleza», escribe Pastor. Y el mismo historiador, alabando la escrupulosa fidelidad de D. Rodrigo, dice de él: «Contra la celebración de un concilio, que siempre había sido el santo y seña de la oposición antirromana, se había pronun-

ciado ya algunos años antes el *erudito* obispo de Calahorra, Rodrigo».

Veamos cómo el mismo alcaide Sánchez de Arévalo nos describe ingenuamente su designación para el cargo y la gran importancia de éste en el capítulo carenta de su «Compendiosa Historia Hispánica:—El Papa Paulo II desde el día mismo en que fué elegido Sumo Pontífice, con el asentimiento del Sacro Colegio, no sin muestra singular de confianza, me constituyó a mí indigno, pero fiel súbdito suyo, Prefecto Castellano de la fortaleza de Santángelo de Roma (¡un veneciano a un español!) encomendándome así y confiando a mi custodia las joyas y los tesoros de la Santa Romana Iglesia.

«Ahora bien: mientras cumplía este encargo de Su Santidad en la guarda y administración del Castillo, cuyo Prefecto era, disponía de mucho tiempo para dedicarme a otras cosas. Por encargo, pues, del mismo Santo Padre, para gloria de Dios, honor y provecho de la Santa Iglesia y esclarecimiento de la verdad, escribí varias obras en no muy elegante estilo».

Durante su gestión castellana le tocó tener en prisión a los humanistas Bartolomé Platina y Pomponio Leto y al célebre Francisco de Anguilara, alborotador de los Estados Pontificios. A todos trató con suma benignidad y Platina le dedicó en agradecimiento su tratado «De laudibus pacis»; y en el Diálogo que escribió «De falso et vero bono», hace hablar a «Rhodericus Calagorritanus Episcopus, arcis Romanæ præfectus, vir bonus et doctus.—Rodrigo Obispo de de Calahorra, alcaide del Castillo de Roma, *varón bueno y docto*».

Obispo de Oviedo en 1458, pasó a Zamora en 1467, ocupando la sede episcopal de Calahorra y La Calzada desde 1468 a 1470, año en el que fué nombrado para Palencia que retuvo hasta su muerte. Nota curiosa—que a Eubel debemos—es la de que al cambiar la sede Calagurritana por la Palentina, hubo de reservar para el señor barón de Benasque una pensión anual de 400 ducados. El 24 de mayo de 1468 eran sus Vicarios Generales y Provisores en la diócesis de Calahorra y La Calzada D. Diego Hurtado de Mendoza y D. Pedro Fernández de Vergara.

Este ingenio nada vulgar, cuya importancia han reconocido sus contemporáneos y los historiadores, nos ha de-

jado cuarenta y siete obras escritas, de las cuales seis andan impresas y otras cuarenta y una quedan manuscritas en Milán, Florencia, Venecia, Londres, Madrid y sobre todo en Roma. Clasificadas estas obras en grupos, nos dan: Generales, 2; de Teología Dogmática, 5; de Teología Moral, 8; de Filosofía, 2; de Derecho Canónico, 8; de Derecho Internacional, 3; de Sociología, 1; de Historia, 4; de Política, 2; de Diplomática, 9; Militares, 2; y de Oratoria, 1.

Murió D. Rodrigo Sánchez de Arévalo en Roma, el día 4 de octubre de 1471, siendo sepultado en Santiago de los Españoles de Piazza Navona, de donde en 1805 se trasladó su sepulcro a Santa María de Monserrat, actual iglesia nacional española en la Ciudad Eterna, y allí se conserva con un epítafio que a su buena memoria dedicaron sus dos últimos amigos los Cardenales Bessarión y Marcos Barbo, hermano éste del Papa Paulo II.

Este es el hombre genial, cuya vida hemos descrito a grandes rasgos, sin perjuicio de hacerle algún día un más extenso panegírico, pues bien lo merece quien tan alto puso en Roma el nombre de España y honró la diócesis de Calahorra y La Calzada con una mención honorífica en su historia de la Aparición del glorioso Apóstol Santiago en la Batalla de Clavijo.

§ 2.º *Su valioso testimonio*

Con las singulares prendas que adornaban la persona de D. Rodrigo Sánchez de Arévalo, sobre todo como escritor fecundo y de reconocida solvencia; con la estimación de que gozaba por parte de sus contemporáneos más distinguidos en la Jerarquía eclesiástica y en el mundo civil; con su cualidad de Obispo de Calahorra y La Calzada cuando publicaba—o por lo menos componía—su «Compendiosa Historia Hispánica», el testimonio de prelado tan ilustre a favor de la Aparición del Apóstol Santiago en la Batalla de Clavijo, no puede menos de reputarse valiosísimo y autorizadísimo.

Es de notar además que, adelantándose 461 años a los modernos críticos, resuelve la dificultad que el P. García Villada, en su desdichado afán de ir contra nuestras gloriosas tradiciones, toma de la supuesta aparición de los Dioscuros Cástor y Pólux en la batalla de Lago Regilo. El esclarecido obispo de Calahorra sale al paso distinguiendo, como es natural para un católico, entre nuestras Aparicio-

nes y las de los gentiles. ¡El año 1929 se saca de nuevo a relucir una objeción que el año 1468 quedaba ya resuelta por nuestro insigne D. Rodrigo! ¡Y el año 1948 se vuelven a escena por Américo Castro los repetidos Dióscuros en contra de la tradición santiaguista! ¡Oh progreso cangrejal de los novísimos métodos históricos!

El testimonio de D. Rodrigo Sánchez de Arévalo, obispo ilustre de Calahorra y La Calzada, se contiene en su «Compendiosa Historia Hispánica—Roma—1470» dedicada al rey Enrique IV de Castilla y llamada también «Historia Palentina», que llega hasta el año 1469. Está publicada en «Hispaniæ Illustratæ—Francfort—1603 a 1608», volumen I, desde la página 121 a la 246, donde en la página 129, líneas 30 a 50, Cap. X de la parte III dice así:

«De Ramiro primo, qui fuit decimus Rex post Hispaniæ cladem, et de gestis ejus tempore.—Caput X...—Hic felix Rex cum Serracenis apud Calagurram decertavit, in quo bello Sanctus Jacobus apparuit, et cæsa sunt multa millia Arabum, et Calagurra cum adjacentibus partibus in deditionem Ramiri devenit.

»Bello, inquam, apparuit Sanctus Jacobus, non fecte, ut olim de Castore et Polluce finxerent Romani.

»Merentur Catholici principes divina auxilia, cum infideles persequuntur zelo ampliandi legem Dei, non augendi regna temporalia.

»Sic Machabæis pro lege Dei sui certantibus contra Timotheum, visus est sensibiliter de cælo vir Dei Judæis auxilia præbens, et Judam incolumen servans.

»Et iterum contra Lysiam apparuit sanctus Dei de cælo in veste candida, hastam contra hostes vibrans. Tandem obiit rex Ramirus in Domino».

Damos a continuación la versión española: «De Ramiro I, que fué el décimo Rey después de la entrada de los Moros en España y de las cosas que sucedieron en su tiempo. —Cap. X...—Este Rey feliz luchó contra los Sarracenes cerca de Calahorra, apareciéndose Santiago en esta batalla y muriendo muchos miles de Arabes. Calahorra vino a poder del rey Ramiro con todas las tierras próximas.

»En esta batalla, repito, se apareció Santiago, no fingidamente como en otro tiempo fingieron los Romanos la aparición de Cástor y Pólux.

»Los Príncipes Católicos merecen ser ayudados de Dios, cuando persiguen a los infieles por el celo de dilatar el reino espiritual, no para aumentar los terrenos dominios.

»Así a los Macabeos, que por la Ley de su Dios luchaban contra Timoteo, se apareció visiblemente, viniendo del cielo, un varón de Dios que, además de ayudar a los judíos, mantuvo libre a Judas Macabeo.

»Y otra vez se presentó contra Lisías el santo de Dios que bajó del cielo vestido de blanco, blandiendo su lanza contra los enemigos.

»Finalmente, Ramiro murió en el Señor».

D. Rodrigo escribe en Roma. Con las menos palabras posibles hace mención de la batalla y de la Aparición de Santiago. Nadie podrá decir de él que peca por ampuloso y fantástico creador de leyendas, como dicen de otros.—Insiste en la realidad de la Aparición y como término de *comparación antitética* cita como *fabulosa* la aparición de los Dióscuros o Géminos Cástor y Pólux. Y esto lo hace en Roma, donde se conservaba la Fuente Yuturna junto al templo de los Dióscuros en la que se decía haber dado agua a sus caballos Cástor y Pólux; y lo hace en pleno Renacimiento, todo lo cual acusa una formidable serenidad de juicio y seguridad de opinión. Añade dos verdaderas apariciones de los tiempos macabeos para confirmar la verosimilitud de la nuestra, reforzando su argumento con el auxilio que Dios da a los Príncipes Cristianos que luchan por su divina gloria.

II. D. PEDRO GONZALEZ DEL CASTILLO

Nacido en Granada en 1562, se distinguió bien pronto por sus excelentes cualidades, sobresaliendo entre ellas su maravillosa oratoria—profunda en la doctrina y elegante en el decir—lo que le valió ser elegido Magistral de Guadix a los 24 años y de Cuenca a los 30.

Con el n.º 5.890 se conserva en Simancas una Bula del Papa Paulo V, dada en Roma junto a San Pedro el día 1 de mayo de 1613 y dirigida al rey D. Felipe III, comunicándole que, vacante la diócesis de Calahorra y La Calzada por defunción de su Prelado D. Pedro de Zamora (muerto antes de recibir la consagración episcopal), la Santa Sede había nombrado, para regirla a D. Pedro González del Castillo, Magistral de la Catedral de Cuenca. Pergamino de 431 x 325

mm. — Cordón del sello pendiente y algunas primorosas letras capitales ornamentales en el encabezamiento.

Dos cosas queremos hacer resaltar en la gestión prelatia de este obispo, cuya biografía completa pueden leer los curiosos en la que manuscrita se conserva—y hemos hojeado varias veces—en el Seminario de Logroño, debida a la pluma de D. Juan de Salazar, y que retratan su carácter: la espléndida generosidad de una parte y de otra la ecuaníme disposición de ánimo para mandar y exigir el cumplimiento de lo mandado, a fin de «que todo lo que se hiziese sea en servicio de su divina Magestad, y bien universal de nuestros súbditos».

Con el n.º 3.528 se halla designada en Simancas una Cédula del rey D. Felipe IV, fechada en El Pardo a 1 de febrero de 1627, en la que se digna aceptar el Patronato de la Capilla del Santo Cristo y Capellanías fundadas en la Iglesia Colegial de N.ª S.ª de la Redonda de Logroño, por el Obispo de Calahorra y La Calzada, D. Pedro González del Castillo. Lleva la firma autógrafa del Rey y tiene dos hojas en folio con sello de placa.

Esta Capilla es la hoy llamada del Santo Cristo de la Redonda, que se levantó al lado de la Epístola allá por los años 1620-1626, sobre el solar de otra del siglo X para dar cabida al retablo del Santo Cristo y al sepulcro del fundador, que dispuso descansar allí después de muerto. Nueva reforma del templo, «cuyas obras consistieron, dice el señor Gómez de Segura, en derribar por los años 1833—1888 los muros interiores de la Capilla del Santo Cristo y de la antecapilla, sumando a estos locales otro que había entre los dos utilizado por el Cabildo, quedando así como cabecera de la Colegiata un deambulatorio como de Catedral», hizo que se removiese la sepultura de D. Pedro González del Castillo y con este motivo oí años después al entonces peritigero de la Redonda, que el cadáver del Sr. Obispo apareció bien conservado y, como nota curiosa, que calzaba sandalias episcopales con suela de corcho.

«En la Capilla del Santo Cristo había dejado su fundador, escribe Albiá de Castro en 1633, colgaduras para todos los tiempos, muchos cuadros de pintura y gran cantidad de riqueza en ornamentos y plata para el altar».

* * *

La otra característica de D. Pedro González del Castillo, nos la revelan dos disposiciones sinodales del celebra

do en Logroño del mes de mayo al de agosto del año 1620, después de haber visitado la diócesis durante seis años consecutivos.

La constitución única del Libro I, Título III, folio 65 vuelto de la edición de 1621, está concebida en los siguientes términos: «Si alguna nuestra carta y mandamiento, o de nuestros jueces, se despachare, que sea contra derecho, o contra las leyes, o Constituciones Synodales, o contra las buenas costumbres; queremos, y es nuestra voluntad, que el tal mandamiento sea obedecido, pero no cumplido; y que se pueda suplicar a Nos, y tener recurso para ante nuestro Provisor, si fuere suyo el dicho Mandamiento».

Y la constitución también única del Título XV del Libro III, n.º 45, folio 156, se expresa así: «Estatuymos y ordenamos, santa Synodo aprobante, que las procesiones se hagan de aquí adelante a las Iglesias, o ermitas que estuvieren tan cerca, que la procesión en todo el espacio pueda yr bien ordenada, y de donde puedan bolver todos a comer a mediodía a su casa, y las procesiones de otra manera las prohibimos y defendemos; y mandamos que no se hagan, so pena de excomunió mayor, y de mil maravedís en que condenamos al Cura, y Beneficiados que salieren con la Cruz, y fueren en la dicha procesión, de más de que se procederá contra los desobedientes por las penas y remedios de derecho: salvo en caso de peste o de alguna gran seca, que entonces permitimos que puedan yr en procesión a la Iglesia, o ermita a donde huviere algún cuerpo santo, aunque esté distante del pueblo, porque en semejantes aprietos, y necesidades, confiamos que todos yrán con devoción, y cessarán los inconvenientes que arriba quedan referidos».

No tardó mucho a llegar el momento de tener que poner en práctica esta disposición sinodal y el obispo se mostró inflexible, aun tratándose del mismo Concejo de la Ciudad de Logroño, tan amada por don Pedro Ganzález del Castillo que tuvo en ella su residencia habitual mientras vivió y en ella también se fabricó su sepulcro, «Logroño, dicen los «Apuntes históricos», tomo I, 1943, pág. 213, siguió esa piadosa costumbre (la de ir el 28 de abril de cada año al Real Monasterio de San Prudencio de Monte Laturce, donde se veneraba el cuerpo del Santo) hasta 1622 en que el obispo prohibió la procesión por ser acto contrario a las disposiciones sinodales y autorizando, en conmutación del

voto de la ciudad, la asistencia de una o más personas a la fiesta para llevar la ofrenda acostumbrada, lo que hacían el Procurador y dos regidores todos los años, comiendo en el convento».

Murió don Pedro González del Castillo en Logroño, el día 5 de agosto de 1527, siendo sepultado en la Capilla del Santo Cristo de la Redonda, fundada por él.

* * *

Este prelado, ejemplar también, se interesó por Clavijo, pues acerca de la llamada *Archicofradía de Santiago Apóstol* existente en Clavijo hay en el Archivo Parroquial de esta Villa un libro, cuya primera hoja lleva este largo título:

«Transunto de una hoja por haber perecido sin provecho en los papeles de D. Diego Castañares, Abbad que avido de la Archicofradía de el Apóstol Santhiago en el Cerro Laturze adonde parece se apareció al Rey D. Ramiro el primero sobre dar batalla a el Rey Moro por el pecho o tributo de cien donzellas Cinquenta Nobles y Cinquenta plebejas, que en cada un año se le pagaban en cuia ocasión y batalla que se lidió en esta villa do llaman S. Pelayo quedó redimido dicho tributo, habiendo muerto 70.000 moros. Y los que quedaron los siguió hasta la ciudad de Calahorra adonde acabó con todos ellos. Año de 1686 por D. Joseph Hernández que ha sucedido a dicho Abbad anterior. 9 hojas, 6 de ellas de pergamino. Están aprobados los Estatutos de la Archicofradía, en nombre del Sr. Obispo D. Pedro González del Castillo, por su Provisor y Vicario General del Obispado de Calahorra y La Calzada Lincenciado Juan de Santa María, en Logroño a 10 de septiembre de 1624».

Gran incremento hubo de dar esta disposición al culto de la Aparición de Santiago en Clavijo, pues enseguida, la Archicofradía aprobada por D. Pedro González del Castillo, se extendió por toda la Rioja y otras regiones de España.

III. D. PEDRO DE LEPE Y MORANTES

Nació en Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz y diócesis de Sevilla, el año 1641. Al principio del Prólogo de sus «Cartas Pastorales»—impresas en 1721—dice de él su conmensal y biógrafo D. Andrés de Herrera y Gragera, Chantre Dignidad de las Santas Iglesias de Calahorra y La Calzada: «Viviendo su Ilma. fué cariño: y no espirando con su

muerte, como sucede a los afectos vulgares, pasó a ser culto avivado con la memoria de aquellas heroicas Virtudes, que oy son la edificación del Orbe Christiano, y no sé, si en *los tiempos venideros le harán digno de ser colocado en los altares*».

Con el n.º 6.290 aparece en Simancas una Bula del Papa Inocencio XI al rey don Carlos II, comunicándole, que vacante la diócesis de Calahorra y La Calzada, por fallecimiento de su Prelado don Gabriel Esparza, había nombrado para regirla a don Pedro de Lepe. Está expedida en Roma, junto a Santa María la Mayor el día 12 de agosto de 1686 y es un pergamino de 443 x 333 mm. Acompaña a la bula un Despacho del rey don Carlos II al Embajador de España en Roma don Francisco Bernaldo de Quirós, fechado en Madrid a 13 de junio de 1686, mandándole presentara al Papa para la diócesis de Calahorra y La Calzada a don Pedro de Lepe, concretando la pensión vieja y nueva—«cuatro mill y noventa Ducados de pensión vieja y nueva que no excede del tercio de su valor»—y que remitiese las correspondientes Bulas.

El Censor de las «Cartas Pastorales», Fray Luis Alvarez de Santa Rosa, bastantes años después de la muerte del prelado, por lo que no es de presumir lisonja ni adulación, escribe:

«La virtud de Lepe no empezó con la mitra, sino que la tenía muy ajustada y radicada en su alma desde la florida primavera de sus tiernos años. Prosiguióla con muchos aumentos y continuados ejercicios de oración dilatada, penitencias rígidas, siendo sumamente pobre en sí mismo con una casi desnudez interna disfrazada con la exterior decencia. Era para sí pobre y necesitado y para los pobres liberal y rico».

«Virtud y letras resplandecian en este venerable prelado antes de ser obispo. Resistióse a la primera Cédula del Rey Nuestro Señor Carlos II, de gloriosa memoria, reconociéndose por su humildad indigno de su obispado; pero a persuasión de varones muy virtuosos y sabios, con segundo y más estrecho decreto de su Magestad, se rindió a aceptarlo obediente».

«A la perfección de vida tan estrecha se siguió el pasto de una doctrina admirable... Infatigable fué la tarea, que este Prelado zeloso tomó para la enseñanza de sus fieles. Tar-

dó diez años en visitar a todo su Obispado. Visitávale de espacio, pero a su costa: deteníase en predicarles el camino del Cielo, cargo principal de los señores Obispos; y no contento con esta ciencia de voces, añadió la de los escritos. Sacó a luz un *Cathecismo* en que con la mayor erudición explica los misterios que se deben creer. Celebró Synodo, para reformar las costumbres. Y no contento su zelo con estas Cartas Pastorales persuade las buenas y reprehende las malas».

* * *

El nombre de don Pedro de Lepe figura en el Catálogo de Autoridades de la Lengua publicado por la Real Academia Española.

Se han impreso tres de sus obras:

Catecismo Cathólico en el qual se contiene la explicación de los principales mysterios de nuestra santa fe cathólica, y las demás cosas, que debe el christiano saber para su salvación. Compuesto y ordenado por el Ilustríssimo y Reverendíssimo señor D. Pedro de Lepe, Obispo de Calahorra y La Calzada, del Consejo de su Magestad.—Madrid, 1699.

Constituciones Synodales antiguas y modernas del Obispado de Calahorra y La Calzada. Reconocidas, reformadas y aumentadas novísimamente por el Ilustríssimo y Reverendíssimo don Pedro de Lepe en el Synodo diocesano celebrado en la ciudad de Logroño en el año de 1698.—Madrid, 1700.

Cartas Pastorales escritas por el Ilustríssimo y Reverendíssimo Sr. Don Pedro de Lepe y Dorantes, de buena memoria, obispo de Calahorra y La Calzada, dirigidas a todas las personas de los dos estados, eclesiástico y secular de su Obispado, para la reformatión de costumbres, destierro de abusos, servicio de las Virtudes, devoción del culto divino, y cumplimiento de Misas y Obras pías.—Dadas a luz Don Andrés de Herrera y Gragera, Chantre Dignidad de dichas Santas Iglesias, de Calahorra y La Calzada, comensal que fué de dicho Prelado.—Valladolid, 1721.

Entre otras obras suyas han quedado manuscritas:

«*Una Disertación* mui copiosa de los mejores y más sólidos fundamentos que acreditan y conbenzen la Verdad de dicha Batalla y victtoria de clavixo».

«*El Rezo* de la Aparición (de Santiago en Clavijo) que avía dispuesto D. Pedro de Lepe».

«Una carta del señor obispo de cala Orra Sr. Lepe por la qual insignúa de esta santa Yglesia (de Santiago de Compostela) el zelo y deseo en que se alla de conseguir de su santidad el rezo de la apareció de Nuestro Glorioso apóstol señor Santiago al señor rrey D. ramiro en el monte y batalla de Clavijo».

Murió D. Pedro de Lepe en Arnedillo (Logroño) el día 5 de diciembre de 1700 y, llevado a Calahorra, se le dió sepultura en la Capilla del Pilar de la Iglesia Catedral.

* * *

A este sapientísimo obispo de Calahorra y La Calzada se deberá siempre la iniciativa y los trabajos preliminares ante el Papa, el Rey de España y el Cabildo de Santiago de Compostela, para obtener el Rezo y Misa propios de la Aparición de Santiago en Clavijo.

En el «Libro de Autos Capitulares de los Illmos. señores Deán y Cavildo de la Santa Iglesia Apostólica Metropolitana de Señor Sanctiago, único y singular Patrón de las Españas, desde 20 de março de 1690 asta 7 de febrero de 1693», y que lleva escrito al dorso: «Libro 42 de Actas Capitulares —1690 (Marzo) a 1693 (Febrero)» y se halla en el Cajón n.º 10, estante 6, al folio 109 vuelto, se lee la presente acta que copio a la letra con su misma ortografía:

«Cavildo de 22 de marzo de 1691.—Carta del señor obispo de Calahorra=ttoca al rrezo de la apareció del señor Santiago en clavijo.—En este cavildo se ha leydo carta de el señor obispo de cala Orra por la qual insignua de esta Santa Yglesia el zelo y deseo con que se halla de conseguir de su santidad el rezo de la apareció de Nuestro Glorioso apostol señor Santiago al señor rrey Don ramiro en el monte y batalla de clavijo y de radificar la Ermita que se halla al pie de una peña de dicho monte donde estava echado su magestad dicho señor Rey al tiempo que le apareció Nuestro Santo apostol; porque suplica al cavildo se sirva coadyuvar en dicha pretension y anelo que tiene para lo referido. Y le remita copia de los papeles y bulas que hubiere en esta Santa Yglesia para calificación de tan loable aparecion y los dichos señores habiendo discurrído en razon de ello, acordaron: que el señor Doctoral bea los papeles que hubiere en el archivo de esta santa Yglesia, que condujeren a dicha pretension y se le remita testimonio o copia de ello a dicho señor obispo: es-crybiendole las devidas grácias y que el cavildo queda en

animo de asistir a su Illma. en todo lo que fuere fatible; para tan ilustre pretension, firmolo el señor Dean».

La autoridad indiscutible de don Pedro de Lepe, adornada de virtud y ciencia reconocidas como de subido valor por todos, y su celo por la Aparición de Santiago en Clavijo, dan a ésta una excepcional importancia, que se reconoció por sus contemporáneos y se engrandeció después por la misma Iglesia.

IV.—DON DIEGO DE ROXAS Y CONTRERAS

Por las noticias que de él se tienen, sabemos que:

Fué caballero de la Orden Militar de Calatrava. Colegial en el Mayor de Cuenca. Catedrático de Decretales Mayores en la Universidad de Salamanca. Juez Metropolitano en el Arzobispado de Santiago. Fiscal y Oidor en la Real Chancillería de Valladolid. Gobernador del Real Supremo Consejo de Castilla desde 1751 a 1766. Erigió el Real Colegio de Teólogos Operarios de San Isidoro en la diócesis de Cartagena y construyó a sus expensas el Palacio Episcopal de Murcia, siendo muy limosnero.

Rigió la diócesis de Calahorra y La Calzada, desde 1748 hasta 1753, año en que pasó a ser Obispo de Cartagena—Murcia.

Como dato curioso de su gestión pastoral en la diócesis calagurritana, queda su disposición ordenando que todo su clero practicase los Ejercicios Espirituales con el ya entonces célebre P. Pedro de Calatayud, de la Compañía de Jesús, a quien iba enviando por turno a las distintas Iglesias.

Resistiéronse en algunas partes, diciendo que ello cedía en desdoro del Clero secular, como si los sacerdotes pertenecientes a él no fuesen capaces de dar y dirigir dichos Ejercicios, habiendo entre ellos personas tan competentes como podían serlo los religiosos.

El prelado exigió el cumplimiento de su orden, mostrándose irreductible, y llegó a suspender al entonces Canónico Magistral de Vitoria, quien apoyado por su colega el Lectoral, parece que no se mantuvo dentro de la corrección debida en el asunto.

La semilla depositada por la devoción firme de D. Pedro de Lepe llegó a dar su fruto y tocó recogerlo al no menos entusiasta de Clavijo D. Diego de Roxas y Contreras. La carta del Sr. Lepe dirigida el día 8 de febrero del año 1691

no quedó estéril y baldía por caer en el terreno tan bien dispuesto del Cabildo de Santiago, y éste comenzó a activar el asunto, iniciando en 1746 sus gestiones para que la Santa Sede aprobase la Misa y Oficio de la Aparición de Santiago en Clavijo.

Se dirigió a todos los Cabildos Catedrales de España, a fin de que todos apoyasen su petición a Roma, y ha resultado en gran manera satisfactorio y consolador para mí, ir viendo y leyendo una por una las contestaciones de todos los Cabildos, que se guardan en el Archivo Compostelano, por el tono patriótico en que vienen redactadas, por la seguridad con que hablan todos del hecho de la Batalla y Aparición de Clavijo y por el entusiasmo con que todos se unen a la petición del Cabildo de donde había partido la iniciativa. Aquello sí que es un verdadero plebiscito aristocrático. Los párrafos siguientes dirán lo que toca al objeto que nos hemos propuesto:

§ 1.º *Carta de D. Diego de Roxas y Contreras, obispo de Calahorra y La Calzada*

«Cavildo de 9 de mayo de 1750. — Carta del señor obispo de Calahorra y la Calzada y sus santas yglesias sobre el Rezo de la Batalla de Clavijo. — En este Cavildo se ha visto Carta del señor Obispo de Calahorra y la Calzada, en respuesta de la Zircular que se escribió por el Cavildo a los señores Prelados quanto al rezo del santo Apostol que se desea conseguir por la memorable Batalla de Clavixo, en que manifiesta su Illma. los motivos mui Particulares de su tierna devocion al santo Apostol y de sus eficazes deseos de la Promozion a su maior culto y expecial que esta santa Yglesia solizita partizipando al mismo tiempo los pasos dados en este devoto assunto por el Illmo. señor Don Pedro Lope (*Lepe* quiere decir) su Predezesor de buena memoria así en Roma, como con el Rey Nuestro Señor para Consiguir dicho rezo habiendo trabajado a este proposito una Disertazion mui copiosa de los mejores y mas solidos fundamentos que acreditan y conbenzen la Verdad de dicha Batalla y victtoria de clavixo la qual para en poder de su Illma. subponiendo que dicho señor Lope havria dado quenta al Cavildo entonces de sus fervorosos ofizios y pide su Illma. al Cavildo que, en atencion a todo lo que ha referido y a estar dentro de los Terminos de su diózesis el sitio de Clavixo y el lugar de Alvelda y hallar-

se en ellos las permanentes señales de conchas, veneras, Picas y otros instrumentos Marziales que son los mas prodigiosos y mas verdaderos testigos de dicha Batalla y haverse Zelebrado el voto del Glorioso Apostol en la Ciudad de Calahorra se sirva admitir sus instancias y las de las santas Yglesias para que Juntas con las de este Cavildo se continuen todas las diligencias mas posibles hasta que se Consiga dicho Rezo y que igualmente se Conzeda doble de segunda clase para esta santa Yglesia y su Diozesi y para dicho Obispado.

»Y se vio tambien Carta del señor don Juan de Armesto en que recomienda la representacion de dicho señor obispo.

»Tambien se vieron dos Cartas de dichas dos santas Yglesias reduziendo su thenor al mesmo fin y añadiendo la de la Calzada tener a su disposicion el Rezo que avia dispuesto dicho señor Lope y que lo remitira con aviso del Cavildo.==

»Resolución. Y Haviendose tratado sobre uno y otro y procurado reconocer la razon que podia encontrarse de dicho señor Lope sobre este particular su fecha de ocho de febrero de mill seiscientos y Noventa y uno en que dando parte de sus Piadosos deseos y ansias de conseguir el nuevo Rezo pide al Cavildo le dirixa los Documentos que Tuviere y parece haversele remitido solo copia autentica del Privilegio del voto.==

»Y se acordo se responda al señor obispo manifestandole la mayor Gratitud y reconocimiento del Cavildo por sus finas expresiones y fervoroso zelo conbiniendo y estimando mucho que acompañe y authorize las Ynstancias de esta santa Yglesia y que se solizite sea ygal el Culto en esta y aquella Diozesi y que se le remita a su Illma. Copia de la Carta de dicho señor Lope y las Bulas confirmatorias del voto respecto el Privilegio le tendra ya su Illma. y que se le suplique favorezca al Cavildo con copia de Disertazion con que se halla de dicho señor Lope y

»que a las dos santas Yglesias, se les manifieste la misma gratitud y condeszendencia y a la de la Calzada se le suplique se sirva remitir el rezo dispuesto por dicho señor.==

»Que se este con el Illmo. señor Arzobispo sobre la Resolución del Rezo.==

»En este Cavildo se acordo que el señor Maestro de zeremonias pase a estar con el Illmo. señor Arzobispo y le

participe el animo del Cavildo en solizitar el rezo de la Aparizion de nuestro sancto Apostol en la Batalla de Clavixo y que el señor Obispo y santas Yglesias de Calahorra y la Calzada ofrecen quadiubar lo mismo».

(Tomado literalmente del «Libro 54 de Actas Capitulares 1745 (Marzo) a 1750 (Noviembre)», del Archivo de Santiago, folio 318, Cajón n.º 15, estante 6).

§ 2.º *Carta del Cabildo de Calahorra*

«Por la de V. S. del 22 del mes mas proximo, que recibimos con nuestra mayor estimacion, reconozemos quanto se inclina su fervoroso zelo en promover la debocion y culto del Gloriosisimo Apostol señor Sanctiago, de que damos a V. S. las mas cumplidas gracias; y siendo nosotros tan interesados, pues este obispado fue entre todos singularmente favorecido de el Sto. en vida, como lo manifiestan las Historias Sagradas y tradizion inconcusa, y despues de muerto, en la maravillosa visible aparicion de la Batalla de Clavixo, principio de las felizidades de España como a V. S. es patente, concurriremos gustosos con nuestro Ilustrísimo Prelado a el mismo fin, y que se estienda su rito doble de segunda clase en esta Diocesis como en esa, porque sus monumentos se conservan igualmente en esta santa Iglesia como reconozera V. S. por la relacion veridica que le haze su Illma. en este correo, con el mismo encargo; y conformandonos con su dictamen, esperamos aviso de V. S. para el mejor azierto de la pretensión, y repetidos preceptos del mayor obsequio de V. S. en que exercitar nuestra rendida voluntad. Dios Ntro. Señor guarde a V. S. muchos años.—Calahorra de nuestro Cavildo y abril 22 de 1750.—D. Manuel de Mediano Alvarez de Arellano.—Dr. D. Juan Manl Merino.—Por acuerdo de los Sres. Dean y cavildo de la Sta. Iglesia de Calahorra D. Albaro de Sande y Paramo, Srío.—Al margen: Respondido en 18 de Maio». (Carpeta: Rezo de Clavijo. 1750-1751: Estante 4, Cajón 14).

§ 3.º *Carta del Cabildo de Santo Domingo de la Calzada*

«Con tanta estimación como consuelo recibimos la Carta de V. S. de 24 del antecedente y celebramos la devoción de V. S. en que una memoria tan gloriosa como la Aparicion de el Santo Apostol el Señor Santiago se califique por su Santidad con Rezo propio a exemplo de otros sucesos que la Silla Apostolica ha querido se veneren con igual Rito.



El gran Papa Benedicto XIV, que con su mano autorizadísima perfeccionó el Oficio de la Aparición de Santiago en Clavijo y concedió su Rezo y Misa para todos los Reinos de España. De un grabado del año 1747.



El insigne escritor don Rodrigo Sánchez de Arévalo, obispo de Calahorra y la Calzada, según su lápida sepulcral en Santa María de Monserrat de Roma. Agradezco la fotografía al Sr. D. Angel Alvarez de Miranda, Director del Instituto de Lengua y Literatura españolas en la Ciudad Eterna.



El rey don Ramiro I favorecido con la Aparición de Santiago. Tomado del «Chartularum ac Diplomatum S. A. Compostellanæ Ecclesiæ Collectio Maxima, folio 5». Agradezco la fotografía al Sr. D. Luis Maiz Eleizegui, de Santiago.

»Esta misma solicitud la intento la buena memoria del Sr. Lepe nuestro Illmo. Prelado formando una disertación que Aprobaba la Aparicion del Santo Apostol en la Batalla memorable de Clavijo en esta Diocesis y la Concesion de los Votos al Santo Apostol en reconocimiento de tan especial beneficio a las que están juntas las Lecciones de el 2.º Nocturno y la Oración que la piedad de aquel Erudito Prelado propuso a la S. Congr. de Ritos para que con su aprobación el Santissimo la mandasse expedir: ignoramos el estado en que quedó esta suplica quando murió el citado nuestro Venerable Prelado y lo que paso en Roma sobre el assumpto; pero sabemos que la Disertación y Lecciones con su oración paran en persona segura, que por sí o remitiendola a nosotros para pasarla a V. S. se recogera.

»Y hasta entonces suspendemos remitir las cartas a V. S. anticipandole este aviso, que en nuestra veneracion por su calidad y por la que conservamos a aquel Santo Prelado nos parece sera de la aceptacion de V. S. y que servirá para que con menos trabajo se consigan los deseos que deben ser communes los nuestros con los de V. S. aun en la calidad de Rito (si Dios nos quisiere conceder este consuelo) por haver sido el terreno de este Obispado el teatro donde el Santo Apostol exercito su proteccion a los Fieles de estos Reynos y cuio consuelo indistintamente despide en sus peñas y en la distancia de tres leguas Conchas, Bordones, Encomiendas, Picas, y otros instrumentos de guerra que son tantos testimonios de la heroicidad de este prodigio que como tal le venera la devoción de los Lugares de Albelda, Clavijo, Rivafrеча, Murillo y Jubera y aun todos los fieles de este Obispado que no acaban de admirar el portento.

»Con esta ocasion deseamos repetidas del mayor Obsequio de V. S. a quienes guarde Nuestro Señor muchos años. La Calzada y nuestro Cabildo a 22 de abril de 1750.—Lizenziado D. Antonio Bernardo Gómez.—Dr. D. Bernardo de Zerezeda.—Por acuerdo de los Sres. Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de la Calzada D. Francisco Mathe, Secretario. Al margen: Respondido en 18 de maio».—En 20 de mayo del mismo año vuelve a insistir el Cabildo de Santo Domingo pidiendo contestación. Firman esta segunda carta D. Pantaleón Romero y Sicilia y D. Andrés de Porras y Jemes. Este último sucedió de hecho en 1753 a D. Diego de Roxas y

Contreras. (Carpeta: Rezo de Clavijo. 1750-1751. Estante 4, Cajón 14, en el Archivo Compostelano).

Por si acaso alguno de esos, que tienen la manía de buscar dificultades hasta debajo de los cantos del río, se admirase de no figurar entre las cartas la que parece debiera corresponder al Cabildo de Logroño-Albelda, sepa que el Cabildo de Santiago de Compostela *solamente se dirigió* a los Cabildos Catedrales y, como es natural, *solamente de los Cabildos Catedrales* recibió cartas de respuesta. Y que por cierto, las dos que hemos copiado de Calahorra y Santo Domingo respiran una devoción reconfortante.

§ 4.º *Concesión del Rezo*

No tardó más que el tiempo justo invertido en el correo de la petición a Roma. Copiamos el original del Rescripto traducido para comodidad de la mayoría de los lectores: «*España*. Nuestro Santísimo Señor el Papa Benedicto XIV, accediendo benévolamente a las súplicas de los obispos españoles, aprobó el sobredicho Oficio con la Misa de la Aparición de Santiago Apóstol Patrón de las Españas y concedió benignamente que pudiese rezarse y celebrarse respectivamente por todos cuantos, ya seculares, ya regulares, estuviesen obligados a rezar el Oficio divino; en la ciudad y diócesis de Compostela con rito doble de segunda clase, en las demás regiones de España con rito doble menor. Dado el día 27 de julio de 1750.—Fortunato Cardenal Tamburini, Prefecto.—Juan, Patriarca de Jerusalén, Secretario. (Se conserva el original, de donde hacemos la traducción directa, en el Archivo Compostelano, Carpeta: Rezo de Clavijo, 1750 1751. Estante 4, Cajón 14).

§ 5.º *Un incidente*

La concesión no venía como se había intentado pedir. Faltaba el rito doble de segunda clase para la diócesis de Calahorra y La Calzada. Admirado quedó el Sr. Obispo don Diego de Roxas y Contreras y con él toda la diócesis, sin que pudieran explicarse omisión tan lamentable.

Un amor propio herido vino a aclarar el misterio. El Procurador Sr. Olarán en una carta al entonces Vicario General de Calahorra «se quejaba de que no hubiesen contado con él, como lo habían hecho otras veces, para negociar el caso en Roma y descubría que el Agente de Preces, que había

tramitado el asunto del Rezo de la Aparición, esperaba que la súplica de cada Cabildo (el de Compostela y el de Calahorra y La Calzada) se hiciese por separado, puesto que para dicho Agente se atravesaba la respetable suma de *180 reales de plata vieja* que, siendo *dos* las peticiones, se doblaban». El Sr. Olarán ofrecía al Sr. Vicario encargarse del asunto y cobrar menor cantidad.

Enérgico y activo como era el Obispo don Diego, no se detuvo, e inmediatamente envió a Roma su petición documentada, que impresa repartió por las Iglesias de su obispado y aún se conserva en algunas, consiguiendo definitivamente la gracia solicitada, que puede leerse al pie del citado impreso y es del tenor siguiente:

«*Diócesis de Calahorra.*— Elevadas a Nuestro Santísimo Señor el Papa Benedicto XIV por el Reverendísimo Obispo de Calahorra y la Calzada humildes preces para que se elevase el rito del Oficio de la Aparición de Santiago Apóstol Patrón de España de doble menor a *doble de segunda clase* en favor de las ciudades y diócesis de Calahorra y la Calzada, pasadas dichas preces y habiéndose dado cuenta de ellas a la Sagrada Congregación de Ritos, la misma Sagrada Congregación concedió benignamente a dicho Sr. Obispo la elevación de rito, a tenor del indulto concedido a la Ciudad compostelana. Día 4 de septiembre de 1741. Fortunato Cardenal Tamburini, Prefecto. M. Marefusco, Secretario».

§ 6.º *El gran Papa Benedicto XIV*

Este singular Pontífice, tan celebrado en el mundo de las letras, no se limitó a conceder benignamente para los reinos de España el Oficio y la Misa de la Aparición de Santiago en Clavijo, sino que felicitó personalmente al entonces Arzobispo de Santiago de Compostela, D. Cayetano Gil y Taboada, comunicándole de paso la intervención directa y personalísima que había tenido en el asunto. El Breve, que original se conserva y he visto en el Archivo Compostelano junto con el Oficio, es como sigue:

»Al Venerable Hermano el Arzobispo de Compostela,

BENEDICTO XIV

»Venerable Hermano: Salud y Bendición Apostólica.

»En nombre vuestro y en el de los Canónigos de vuestra Metropolitana Iglesia, así como también en el de los de-

más Venerables Hermanos Obispos de España y Cabildos Catedrales, se Nos ha presentado una súplica escrita pidiendo la concesión de Oficio propio, que se ha de rezar *el día 23 de mayo, en la Fiesta de la Aparición de Santiago Apóstol de España y su Patrono.*

»Al hacer el examen de la causa, no hallamos dificultad ninguna en la concesión por motivo de la *celestial aparición* o de la *victoria obtenida con el divino auxilio* contra los infieles, por ser ello conforme al estilo de la Santa Sede.

»Porque—como puede verse en nuestra obra «De Canonizatione Sanctorum»—existen ejemplos de tales concesiones citadas en el tomo 4.º, parte 2.ª, capítulo 7.º, n.º 5; y capítulo 8.º, n.º 2; y capítulo 10, n.º 17, 18 y 25. A estos ejemplos pueden añadirse otros semejantes, que Nos hemos reunido en la otra obra «De Festis», parte 2.ª, párrafos 76, 78, 155, 168 y siguientes.

»Nos parecía que la verdadera dificultad del asunto era ésta: Si el Diploma del Rey Ramiro, en el que se narran tanto la *Aparición del Apóstol* como la *victoria*, es de tanto peso y valor que Nos dé una *certeza moral* de las cosas referidas, sin la cual no ha lugar a la concesión del Oficio propio y de Lecciones propias en las que se describen la Aparición y la victoria.

»Pues,—como vuestro Cardenal Sáenz de Aguirre, de feliz memoria, a quien Nos de joven venerábamos como a un padre, demuestra plenamente—no han faltado, ni faltan, quienes juzgan ser piadoso el mentir por la religión, contando cosas falsas, a los cuáles él refuta tan digna como sabiamente, según se desprende del tomo 1.º de su obra «Collectio Conciliorum Hispaniæ» disertación 2.ª, excursus 11, n.ºs. 140 y 141; y tomo 2.º, disertación 3.ª, excursus 1.º n.º 89.

»Mas brillando el Diploma del Rey Ramiro con tan insignes resplandores de verdad que, no sólo ha obtenido el asentimiento de vuestros escritores, sino también el de los de fuera, fácilmente hemos venido al parecer de que dicho diploma *dá verdaderamente la certeza moral* que se necesita para este caso.

De los vuestros hemos leído a Juan Vaseo en el «Chronicon Hispaniæ», página 708 y a Mariana «De Rebus Hispaniæ», libro 7.º, capítulo 13; de los franceses, a Natal Alejandro, tomo 6.º, siglo noveno, capítulo 8.º, artículo 1.º; y de los nuestros, al Venerable Cardenal Baronio, al año de Cris-

to 844, n.º 15 y 16 y a su continuador Pagi en sus «Notas al mismo año 844, n.º 8».

»Después de ésto, hemos descendido a un minucioso examen del Oficio presentado. Encontramos algunas cosas de poco interés que mandamos corregir; otras hicimos borrar, porque podían suscitar disputas; finalmente, otras no eran del todo conformes al uso de la Iglesia Romana en orden al Oficio Divino, que procuramos cambiar, como puede verse compulsando los dos Oficios, el presentado y el aprobado.

»Prescindimos de la individual enumeración de todas estas supresiones y correcciones. Queremos solo indicar que en las segundas Lecciones del Oficio presentado se decía haberse aparecido Santiago al Rey Ramiro señalado con una cruz roja. Ahora bien, de esta Cruz roja no se dice nada en el Diploma del Rey Ramiro. Sabemos que algunos escritores son de opinión que la Orden Militar de Santiago con la Cruz roja tuvo su origen en esta Aparición del Apóstol, como puede verse en la obra «De Ordinibus Equestribus et Militaribus» de Felipe Bonanni, n.º 52.

»Mas como otros opinan que la fundación de dicha Orden corresponde al siglo doce de la Iglesia, y por tanto a tiempos muy posteriores al Rey Ramiro, según se demuestra en la «Historia Ordinum Monasticorum Religiosorum et Militarium» editada en París, año 1721, tomo 2.º, capítulo 39, ciertamente que habría sido muy fácil a los agudísimos críticos de nuestros tiempos decir: Que, no estando lo de la Cruz roja en el Diploma del Rey Ramiro, su inserción en las Lecciones del Breviario se había hecho para dar con ello autoridad al tan discutido origen de la Orden Militar de Santiago.

»Léase además en el Oficio presentado, y en su tercer Nocturno, la Homilia de Santo Tomás de Villanueva. Veneramos las heroicas virtudes y la doctrina de este santo arzobispo; pero, como este santo no figura ni entre los Padres, ni entre los Doctores de la Iglesia, siendo el último de los Padres San Bernardo, como muy bien dice Annato en su «Apparatus ad positivam Theologiam», libro 4.º, artículo 2.º in fine y artíc. 42, Nos pareció menos conveniente que tal Homilia se leyese en Oficio Divino.

»En los rezos del Breviario no se leen—al menos no deben leerse—sino Homilias o de los Doctores, o de los Pa-

dres de la Iglesia; por lo cual hemos substituído la Homilia de Santo Tomás de Villanueva con otra de san Beda tomada del sexto día infra Octava de Santiago, pues aunque en ella ninguna mención se hace de la Aparición, ha de tenerse en cuenta que la historia de los Santos se hace en las Lecturas del segundo Nocturno y no del tercero.

»Te decimos esto, Venerable Hermano, para que tú y todos los demás Obispos de España sepais que *Nos hemos puesto el mayor cuidado posible para que el Oficio de la Aparición de Santiago en Clavijo sea conforme a todos los Oficios examinados y aprobados por la Santa Sede.* Adjunto enviamos un ejemplar auténtico del Oficio revisado y aprobado. Y te encargamos por especial comisión que des a conocer a todos los demás Obispos de España la concepción del rezo, para que ellos y sus súbditos gocen de este Indulto Apostólico.

»Entretanto a tí y a tu diócesis enviamos con todo afecto Nuestra Apostólica Bendición.

»Dado en Roma, junto a Santa María la Mayor, el día 6 de agosto de 1750, décimo de Nuestro Pontificado».

CONCLUSIÓN

Finalmente, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Fidel García Martínez, siendo ya Obispo propio de la Diócesis de Calahorra y La Calzada, elevó consulta a la Sagrada Congregación de Ritos el año 1928 que produjo la siguiente resolución:

«Sagrada Congregación de Ritos.—*Diócesis de Calahorra.*—En la diócesis de Calahorra en España se reza el Oficio de la Aparición del Apóstol Santiago con rito doble mayor el día 23 de mayo. Mas, como quiera que este día cae con mucha frecuencia en Tiempo Pascual, hay diversidad en los distintos Breviarios acerca de los Versículos de Vísperas y Laudes, así como en los Responsorios de las Horas Menores. Para que haya uniformidad el Rvdmo. Sr. Obispo de Calahorra propone a la Sagrada Congregación de Ritos la siguiente pregunta:

»Cuando dicha Fiesta de la Aparición de Santiago ocurre en Tiempo Pascual, los Versículos de Vísperas y Laudes de los Responsorios de las Horas Menores ¿se han de tomar del Común de Apóstoles, añadiendo *Aleluya*, o del Común de Apóstoles en Tiempo Pascual?

»Y la misma Sagrada Congregación, oído el parecer de una especial Comisión y bien meditado el asunto, acordó responder: Tómense los Versículos y Responsorios del Común de Apóstoles en Tiempo Pascual.

»Y así lo mandó escribir y declaró en Roma a 20 de junio de 1928.—Antonio Cardenal Vico, Prefecto.—Angel Mariani, Secretario».

De esperar es y en ello confiamos que, dado el interés del actual Prelado por los asuntos religiosos de la diócesis, su alteza de miras, su carácter emprendedor y constructivo y su indudable perseverancia en la ejecución de planes, harán llegar días de gloria y esplendor para la Basílica y Real Capilla del Señor Santiago Apóstol en Clavijo que, además de templo diocesano, se puede considerar como Santuario Nacional de todo el solar hispánico.

UN RECUERDO

El día 1 de febrero del año 850 moría en su palacio de Oviedo el rey don Ramiro I, el vencedor de Abderramán II en Clavijo, el que pasó por Nájera y Albelda en la Rioja y, llegando hasta Calahorra, hizo allí el famoso Voto de Santiago, el día 25 de mayo del año 844. Bien está, pues, que nos acordemos de él y hagamos conmemoración suya en su undécimo centenario, mil cien años después de su muerte.

